

*Informe favorable
Estado con modificación
Iniciativa de fecha
14/7/2021*



Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), CARLOS BONILLA SÁNCHEZ DECLARAR DE URGENCIA LA TERMINACIÓN DEL COMPLEJO MULTIFAMILIAR DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA. INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.

EXPEDIENTE NO. 00507-2021-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República que declare de urgencia la terminación del edificio de multifamiliares del municipio Ramón Santana de la provincia San Pedro de Macorís, el cual no se ha podido concluir por falta de recursos. Con la terminación de esta obra se resolverá una problemática de carácter social, económico y humano.

El municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, es una demarcación mayormente rural, ya que sus comunidades son en su mayoría agrícolas y ganaderas y los habitantes son de escasos recursos económicos. Por su ubicación, es considerado un municipio de alto riesgo para la población, en el sentido de que una gran parte de los munícipes viven en la rivieta del Río Soco, por lo que viven atemorizados por la crecida repentina y constantes que afectan a este río.

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) es una institución mediante la cual el Estado Dominicano mejora, repara y construye viviendas y edificios multifamiliares para personas de escasos recursos, por lo que se le solicita al honorable presidente de la República, instruir a esta entidad para que ejecute esta obra, la cual repercutirá en beneficio de los moradores de este municipio.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Dirección de Coordinación de Comisiones

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones señaladas a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa, para que se lea:

"Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), Carlos Bonilla Sánchez, para la terminación de complejo de multifamiliares del municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís."

- En el sustento legal de las leyes vistas, readecuar según sus fechas de promulgación y agregar el Reglamento del Senado. Esto se leerá de la siguiente forma:

"Vista: La Constitución de la República;

Vista: La ley núm. 5832, del 10 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda;

Vista: La ley núm. 237-20, del 02 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021;

Visto: El Reglamento del Senado de la República."

- Modificar los considerandos para adecuarlos a las normas redaccionales y de técnica legislativa. Esto se leerán de la siguiente forma:

"Considerando primero: Que Ramón Santana es un municipio de característica rural, ya que las poblaciones que la integran son, en su mayoría, agrícolas y ganaderas, cuyos habitantes son de escasos recursos económicos;

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando segundo: Que los habitantes del municipio de Ramón Santana se encuentran constantemente en condiciones vulnerables, ya que viven, en su mayoría, en la rivera del río Soco y con temor ante la posibilidad de crecidas repentinas y desbordes;

Considerando tercero: Que es de suma urgencia la terminación del complejo de multifamiliares de este municipio, ya que las poblaciones vulnerables de este municipio se beneficiarían y sus vidas estarían menos expuestas al peligro;

Considerando cuarto: Que el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) es el órgano mediante el cual el Estado dominicano mejora, repara y construye viviendas y edificio multifamiliares para personas de escasos recursos.

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas que impulsen la seguridad, el desarrollo y contribuyan al bienestar colectivo."

- Modificar la parte dispositiva de la resolución, la cual se leerá como se detalla a continuación:

"RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), Carlos Bonilla Sánchez, para la terminación del complejo de multifamiliares del municipio de Ramón Santana, provincia de San Pedro de Macorís, obra de vital importancia para el desarrollo de esta comunidad.

Segundo: Comunicar, esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes".

El contenido de la Resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado. A la vez, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente


CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario


MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro


LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro


CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

Rc/gvp
9/julio/2021